

*SECRETARÍA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANAPOIMA
CUNDINAMARCA.-*

FIJACION EN LISTA LIQUIDACIONES (CRÉDITO Y COSTAS)

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 2019-00175-00
DEMANDANTE. BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A
DEMANDADO. YESID SANTIAGO BARRIOS LIEVANO.

Anapoima Cundinamarca; Junio 1º de 2021. Hora 8 a.m.-Fecha y hora se fija en lista la liquidación del crédito practicada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, e igualmente la liquidación de costas liquidadas por Secretaría.- Quedan a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el Art. 446 num. 2º del N.C.G.P y 393 Num. 4 C.P.C, hoy art.366 C.G.P.-

Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 inciso 2º del C.G.P.

La Secretaria.


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

DESFIJADO: Hoy Junio 1º de 2021.Hora 5 p.m. Día siguiente hábil empieza a correr término de traslado por tres días.-

La Secretaria.

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.